

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 23.745 · 1989

INMUEBLES

Boletín Oficial, 25 de octubre de 1989 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Inmuebles

INMUEBLES

Ley N° 23.745

Transfiérese un inmueble a título gratuito a la Honorable Legislatura de la Provincia de Córdoba.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Transfiérese a título gratuito a la Honorable Legislatura de la Provincia de Córdoba, libre de gastos y gravámenes, el inmueble de propiedad del Estado nacional ubicado en calle Deán Funes N°64 de su ciudad capital, que actualmente se encuentra cedido en comodato según los términos del convenio de fecha 24 de Julio de 1986, celebrado con la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos (ENCOTEL).

ARTÍCULO 2°. El inmueble de mención será destinado a cubrir las diferencias de funcionamiento edilicio del Poder Legislativo provincial, objeto mismo del convenio referido.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.- ALBERTO R. PIERRI.-EDUARDO A. DUHALDE.-Esther H.Pereyra Arandía de Pérez Pardo.-Alberto J. B. Iribarne.

VEREDICTA LEYES

Inmuebles. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).